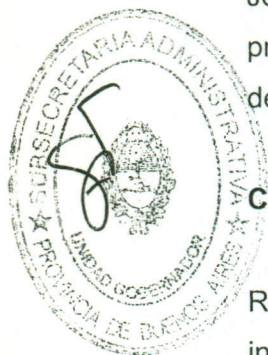


LA PLATA, 1 0 MAY 2011

VISTO el expediente N° 2140-13417/10, mediante el cual la Coordinación General Unidad Gobernador acepta la renuncia a las funciones interinas de Jefe de Departamento de Legajos y Control de Asistencia, de Néstor Rubén SELGAS y propicia la designación en dicho Departamento de María Florencia RAVERTA, y la adopción de medidas en materia de personal en razón del Decreto N° 3/11, y



CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se agrega la renuncia presentada por SELGAS, Néstor Rubén, a partir del 31 de Diciembre de 2010, a las funciones de Jefe de Departamento interino de Legajos y Control de Asistencia, de la Delegación de Personal de este Organismo, que fueron asignadas mediante Decreto N° 1535/10;

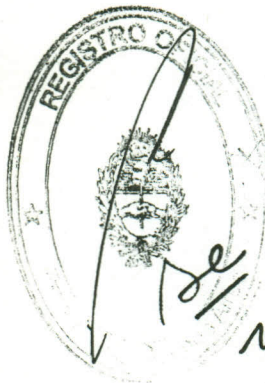
Que en fojas 3 obra propuesta y requerimiento para cubrir la vacante antes mencionada a favor de RAVERTA, María Florencia;

Que por razones de funcionalidad operativa y de urgencia se hace necesario cubrir interinamente el cargo jerárquico de Jefe de Departamento, autorizando a modo de excepción dicha cobertura, hasta tanto se sustancien los procedimientos administrativos necesarios para convocar a los concursos respectivos;

Que por Decreto N° 3/11 se transfirió la estructura de la Dirección Provincial de Radio Provincia con sus respectivos cargos y plantas de personal a la órbita de la Secretaría General de la Gobernación y por tal circunstancia, se propicia adecuaciones al ANEXO II del Decreto N° 1535/10 en razón de la transferencia de algunos cargos;

Que a tal fin se afectan las vacantes definitivas producidas por los ceses de Hernández José y Marinelli Ernesto Omar mediante Resolución 1.1.1.06.17 N° 36/10 y Resolución 1.1.1.06.17 N° 39/10, respectivamente, la vacante transitoria de Maldonado Silvia Amalia designada Jefe de Departamento Interino mediante Decreto N° 1535/10 y un cargo vacante en el Organismo que debe adecuarse presupuestariamente;

Que se cuenta con los cargos citados precedentemente y con los créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2011 para atender dicho gasto;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión resulta de conformidad con lo normado por los artículos 25 inciso e), g), y h), 154 inciso a) y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 31 de Diciembre de 2010, la renuncia al cargo interino de Jefe del Departamento de Legajos y Control de Asistencia de la Dirección Delegada de Personal de la Subsecretaría Administrativa, presentada por Néstor Rubén SELGAS (DNI. N° 14.371.106 - Clase 1961), quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo y con cuarenta (40) horas semanales de labor y continuará percibiendo Bonificación por Disposición Permanente en la Delegación de Personal de la Dirección Provincial de Personal ante la Coordinación General Unidad Gobernador.

ARTÍCULO 2º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, ACE0001, a partir del 1º de Enero de 2011, con carácter interino, en el cargo de Jefe de Departamento de Legajos y Control de Asistencia de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante la Coordinación



General Unidad Gobernador, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con los Adicionales por Función y Disposición Permanente, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente María Florencia RAVERTA (DNI N° 22.185.242 – Clase 1971), quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Ayudante Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias, a quien se le limita la asignación interina en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, asignada mediante Decreto N° 1535/10.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 -, sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17

ACE0001, UNIDAD GOBERNADOR

Finalidad 1- Función 3

Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1- Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01- Ley N° 10430-, Agrupamiento Ocupacional 06, Jerárquico, un (1) cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17

ACE0001, UNIDAD GOBERNADOR

Finalidad 1- Función 3

Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1- Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01- Ley N° 10430-, Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional, Categoría 19, un (1) cargo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 1 de Enero de 2011, que las asignaciones interinas previstas en el Anexo II del Decreto N° 1535/10 serán con afectación de los cargos vacantes que en cada caso se indiquen, sólo a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de este acto, los que percibirán las bonificaciones previstas en el artículo 25 inciso e) y h) según corresponda, de la Ley N° 10430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con cargo a las Partidas correspondientes asignadas para el Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

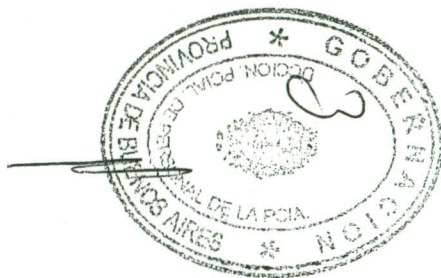
ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 530

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



ANEXO I

Nº	AGENTES	D.N.I	CLASE	SITUACION DE REVISTA				ASIGNACION INTERINA A PARTIR DEL 1/1/11			VACANTE PRODUCIDA POR
				AGRUP.	CATEG.	R.H.	DEPENDENCIA	AGRUP.	CATEG.	R.H.	
1	ANDER EGG MARTA IRMA	10433980	1953	5	12	40	C.G.U.G.	5	19	40	Vacante Presupuesto 2011 Ley 14199
2	GALINA ANA INES	31009598	1984	5	8	30	SUB. ADM.	3	17	48	Asignacion interina Jefe de Departamento MALDONADO Silvia Analia
3	SOLIÑO JORGE EDUARDO	14172727	1960	3	8	40	SUB. ADM.	6	21 (P de A.)	40	Vacante Definitiva Cese por Jubilación HERNANDEZ, José
4	MIKITUIK JUANA PURA	10579144	1952	3	15	40	C.G.U.G.	6	21 (P. de A.)	40	Vacante Definitiva Cese por Jubilación MARINELLI, Ernesto Omar

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*